



SOCIEDAD ESTATAL
DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

ENCARGO
DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
(SEPI) A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (EN
ACRÓNIMO, TRAGSATEC), PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
DE CATALOGACIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS
FONDOS DOCUMENTALES PROPIEDAD DE SEPI DEPOSITADOS EN
LA FILMOTECA ESPAÑOLA

Madrid, a 15 de octubre de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a large, circular flourish.

D. Miguel Ángel Santiago Mesa, Director Corporativo y Dña. María Jesús Álvarez González, Directora Económico-financiera de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (en adelante SEPI), actuando en el ejercicio de las competencias que les corresponden,

EXPONEN

PRIMERO.- SEPI es depositaria del Archivo del Instituto Nacional de Industria, creado por la Ley de 25 de septiembre de 1941 y suprimido por Real Decreto Ley 5/1995, de 16 de junio, en el que se crea la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), así como de otros organismos públicos absorbidos por esta Sociedad.

El Archivo del INI (1941-1995) constituye el volumen más importante dentro del archivo histórico de SEPI, e incluye documentos de los sectores industriales que se consideraron estratégicos (minería, metalurgia, construcción naval, tráfico marítimo y aéreo, vehículos de motor, carburantes, armamento y energía eléctrica... etc.) y de las empresas que de él dependían.

El protagonismo del INI, tanto temporal como sectorial y regional, hacen que su Archivo, que abarca una gran diversidad de temas, tenga un gran interés para la sociedad (investigadores, estudiosos, escritores...), pues es difícil pensar en otro archivo tan homogéneo para el estudio de la industria española. Su documentación aporta una gran información sobre los antecedentes de algunos de los sectores industriales más importantes del país.

El soporte mayoritario de los documentos del archivo es el papel, pero también incluye un valioso fondo audiovisual y fotográfico: películas en diferentes formatos, fotografías sobre las actividades del INI y copias microfilmadas de algunas secciones del archivo.

Respecto a los fondos fílmicos, se encuentran depositados en la FILMOTECA ESPAÑOLA, **en el Centro de Conservación y Restauración (CCR)**, para lo que SEPI y el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (en adelante ICAA) formalizaron contratos de comodato el 29 de abril de 2016 y 9 de mayo de 2018.

El paso del tiempo pone en riesgo su estado y es necesario actuar para restaurarlos y evitar la pérdida de este valioso patrimonio siendo la justificación principal del presente encargo.

Por ello, SEPI y el ICAA han suscrito un Convenio de colaboración, en el que se concretan las actuaciones de ambas partes para llevar a cabo los trabajos de restauración de los materiales depositados en el CCR, orientados a preservar unos materiales de un valor patrimonial incalculable y a permitir el acceso a dicha información ya restaurada, poniéndola a disposición de los ciudadanos, permitiendo su potencial reutilización.

SEGUNDO.- Los trabajos a realizar tienen un alto grado de especialización y la SEPI carece de personal especializado para su ejecución.

Además, la localización de los expedientes y tipología de los trabajos hace necesario la realización de los trabajos en las dependencias del CCR.

Ante la inexistencia de recursos propios y a fin de poder cubrir las necesidades anteriormente expuestas de forma eficiente, se precisa la contratación del presente encargo.

TERCERO.- La Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y, en especial, su filial TRAGSATEC, han desarrollado en los últimos tiempos una experiencia importante al servicio de la Administración en la prestación de asistencias y servicios técnicos de alto contenido tecnológico, que puede ser adaptada y aplicada a otros sectores de la actividad administrativa. De hecho TRAGSATEC ya ha prestado anteriormente a sociedades del Grupo SEPI, a través de este mismo mecanismo del encargo, servicios en el ámbito de la gestión y tratamiento documentación.

CUARTO. SEPI considera que la forma idónea para la realización de los trabajos requeridos es encargar a la empresa TRAGSATEC la realización de los mismos, siendo el objeto del encargo el inventario, catalogación y restauración de fondos producidos por el INI/SEPI y el escaneado y edición de una colección de los mismos.

La empresa TRAGSATEC pondrá a disposición de la ejecución del servicio los medios materiales organizativos y técnicos oportunos para realizar adecuadamente los trabajos detallados en las CLAUSULAS del presente encargo.

QUINTO.-El presente Encargo se firma al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC).

En virtud de los mismos, la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSATEC) tendrán la consideración de medios propios personificados y servicios técnicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los Cabildos y Consejos Insulares, de las Diputaciones Forales del País Vasco, de las Diputaciones Provinciales y de las entidades del sector público dependientes de cualesquiera de ellas que tengan la condición de poderes adjudicadores, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 2º de la letra d) del apartado 2 del artículo 32, y en las letras a) y b) del apartado 4 del mismo artículo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la citada disposición adicional, las relaciones de TRAGSA y su filial TRAGSATEC con los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales y servicios técnicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encargos de los previstos en el artículo 32 de la LCSP, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

TRAGSATEC constituye un medio propio de SEPI al reunir los requisitos enunciados anteriormente.



En virtud de la disposición adicional vigésima cuarta de la LCSP, TRAGSATEC está obligada a realizar los encargos que le encomienden los poderes adjudicadores que la controlan en el ámbito de las materias enumeradas en la citada disposición y que constituyen el objeto social de la entidad. En tal sentido, TRAGSATEC, como medio propio de SEPI, tiene la obligación de cumplir las instrucciones que reciba del encargante para la realización del presente Encargo.

TRAGSATEC cuenta con los medios materiales y humanos necesarios e idóneos para llevar a cabo como medio propio y servicio técnico las prestaciones en el sector de actividad que se corresponda con su objeto social, de acuerdo con su norma o acuerdo de creación, siendo una opción más eficiente que la contratación pública, aplicando criterios de rentabilidad económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, SEPI encarga a TRAGSATEC la ejecución del presente Encargo, que se registrá por las CLAUSULAS que se incluyen a continuación.



ENCARGO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CATALOGACIÓN, INSPECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES PROPIEDAD DE SEPI DEPOSITADOS EN LA FILMOTECA ESPAÑOLA

CLÁUSULAS

1. OBJETO DEL ENCARGO

Las presentes Cláusulas se redactan al amparo de lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que posibilita el encargo de este Servicio Técnico a la Empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSATEC), como medio propio de la Administración.

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del Centro de Conservación y Restauración (en adelante CCR) de la Filmoteca Española, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

El objeto del encargo es el inventario, catalogación y restauración de los fondos producidos por el INI/SEPI y el escaneado y edición de una colección de los mismos, que se incluyen en el ANEXO II de estas CLÁUSULAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los trabajos a desarrollar, se distinguen dos actividades principales:

1. Inventario, catalogación y restauración física de los fondos
2. Digitalización y edición de una colección de sesenta minutos

Dentro de cada actividad se realizarán principalmente los trabajos que se detallan a continuación:

2.1 Inventario, catalogación y restauración física de los fondos

Esta primera actividad se realizará sobre el grupo de materiales comprendidos en el listado adjunto de los 98 títulos producidos por el INI y que recogerá las siguientes subactividades:

- a) Inventario de los materiales de cada título y su ubicación en Filmoteca Española, confeccionando un listado con los datos y características en que se encuentran (formato, duración, etc.). Gestiones necesarias para conseguir localizar en otros archivos los fondos aún no localizados y, tras los requisitos necesarios, trasladarlos a Madrid, cuyo coste sería asumido por SEPI.
- b) Inspección técnica de los fondos: En paralelo a los trabajos anteriores, se realizaría la primera inspección técnica con las reparaciones oportunas que dependerán del estado de los fondos, que en principio, se desconoce.

- c) Integración de la información en dos listados en formato Excel o Access donde se reflejaría en el primer listado los títulos y materiales conservados en Filmoteca Española producidos por el INI/SEPI y un segundo listado que recoja aquellos títulos que no estando en la Filmoteca Española, se hayan localizado en otros archivos o incluso aún no se hayan localizado.
- d) Se realizarán informes trimestrales que referirán los trabajos realizados hasta la redacción del mismo, detallando de forma individual el estado físico y catalogación del material sobre el que versen los mismos, lo que servirá para su integración en la aplicación ARCADIA de la Filmoteca Española. Estos informes se integrarán en un informe único definitivo elaborado a la finalización de la ejecución de los trabajos encargados

Como resultado de esta actividad se dispondría de un inventario final de los materiales producidos por el INI/SEPI así como los materiales preparados para la reproducción en un laboratorio especializado.

El estado de los materiales y la duración del presente encargo (un año) condicionará el número final de títulos preparados para su posterior etapa de digitalización y que se irán justificando mediante los informes trimestrales mencionados anteriormente.

2.2 Digitalización y edición de una colección de sesenta minutos

Sobre los títulos restaurados se realizará una propuesta de digitalización consensuada entre los técnicos y responsables de la Filmoteca Española y los responsables de SEPI. Esta propuesta sería la que se digitalizaría.

Como los documentales tienen una duración de entre 10 y 12 minutos, se plantea una digitalización y edición de entre cinco y seis títulos con una duración total aproximada de sesenta minutos y que se editarán de forma individual grabándolo en disco duro.

3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Todas las tareas se realizan de forma simultánea y a lo largo de los 12 meses de duración del encargo.

El cronograma de trabajo para la gestión y seguimiento del proyecto, se irá marcando según las necesidades del encargo, y se utilizará para la coordinación del proyecto y seguimiento de los trabajos.

4. EQUIPO DE TRABAJO

Para llevar a cabo las tareas para el presente encargo, se requiere un equipo de dos técnicos debidamente cualificados y familiarizados con el trato de este tipo de materiales teniendo experiencia en la restauración física de materiales fílmicos y catalogación de materiales fílmicos.

Esta experiencia podrá justificarse bien por experiencia laboral o bien por formación específica que hayan tenido en la Filmoteca Española o en otras entidades similares. La dedicación de los técnicos será de 7 h/día en jornada de mañana y siguiendo el calendario de TRAGSATEC-Madrid.

También se necesitará el apoyo de un coordinador con tareas facilitadoras y de gestión del encargo.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL

Corresponde exclusivamente a TRAGSATEC la selección del personal, que tendrá que reunir los requisitos de titulación y experiencia exigidos, en su caso, en el apartado anterior y formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo, sin perjuicio de la verificación por parte de SEPI del cumplimiento de aquellos requisitos.

TRAGSATEC procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a SEPI.

TRAGSATEC asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Antes del inicio del encargo, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI comprobará la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores de TRAGSATEC que vayan a ejecutar el encargo en las instalaciones del CCR (Pozuelo de Alarcón).

TRAGSATEC velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del encargo desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en el presente encargo como objeto del encargo.

Los trabajos se desarrollarán en las dependencias del CCR (Pozuelo de Alarcón), debido a que el trabajo debe realizarse en ordenadores conectados en las instalaciones de la Filmoteca.

TRAGSATEC deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla que tendrá entre sus obligaciones:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa frente a SEPI, canalizando la comunicación entre la empresa encargada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo, de un lado, y SEPI, de otro lado, en todo lo relativo a la ejecución del encargo.

- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del encargo, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa encargada con el CCR, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a SEPI acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo.

Se realizarán como mínimo las siguientes reuniones durante la ejecución del encargo:

- Reunión de inicio de proyecto
- Reunión trimestral de seguimiento del proyecto
- Reunión de cierre de proyecto.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 269 de 10 de noviembre de 1995), dispone que todas las empresas deben realizar, con carácter general, una evaluación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, al objeto de planificar y desarrollar la acción preventiva en la empresa. El artículo 6.d) prevé que, reglamentariamente, se fijarán los "procedimientos de evaluación de riesgos para la salud de los trabajadores, normalización de metodologías y guías de actuación preventiva".

Será, por lo tanto, responsabilidad de TRAGSATEC evaluar los riesgos y preparar un plan de prevención de los mismos que garantice la seguridad y la salud para los trabajadores que presten servicio en los trabajos del encargo en los centros de la Filmoteca (CCR); además TRAGSATEC será responsable del suministro de los EPI (equipos de protección individual) adecuados a cada trabajador asignado al encargo, en caso de ser necesarios.

Asimismo, será de obligado cumplimiento el impartir a los trabajadores destinados al encargo, los programas y cursos de formación exigidos por la vigente normativa, tanto en materia de seguridad y salud, como en prevención de riesgos laborales.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del encargo TRAGSATEC se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas para la realización de los trabajos la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y/o herramientas utilizados para resolverlos.

TRAGSATEC quedará obligada a guardar estricta confidencialidad de toda aquella información que por motivo del servicio llegue a su conocimiento, especialmente de los datos de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este encargo, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Ante cualquier actividad que precise la copia de los datos o de documentación, en cualquier tipo de soporte TRAGSATEC estará obligada a adoptar las medidas necesarias que aseguren la confidencialidad y, en su caso, la disponibilidad e integridad de los mismos. Dichas medidas podrán ser requeridas por SEPI antes, durante o después de la actuación.

TRAGSATEC quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y completar sus disposiciones y demás normativa de aplicación al efecto. Igualmente queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera llegar a conocer con ocasión del cumplimiento del Encargo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Encargo, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales es el único propietario de los trabajos resultantes de la prestación de los servicios, de los que podrá disponer libremente según criterios de gestión.

Por su parte, SEPI y la Filmoteca Española designarán a un coordinador, el cual supervisará el trabajo realizado y será, a su vez, el interlocutor principal con TRAGSATEC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente Encargo entrará en vigor a la fecha de su firma y concluirá a los 12 meses de su inicio. Este Encargo contempla la posibilidad de la ampliación del plazo de prestación de los servicios necesarios para la finalización del mismo si no han podido ser concluidos a la fecha prevista de finalización.

7. MODIFICACIÓN DEL ENCARGO

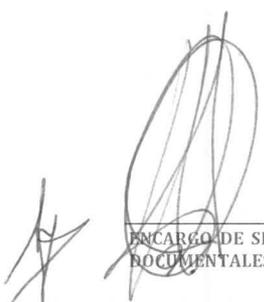
El presente encargo podrá ser objeto de modificación por parte de SEPI cuando resulte estrictamente necesario para la mejor realización de su objeto, en los términos legales previstos.

8. RESOLUCIÓN DEL ENCARGO

El presente encargo podrá finalizar anticipadamente por razones de interés público, mediante resolución de SEPI, sin perjuicio de la continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución.

9. FORMA DE PAGO

El abono de los trabajos se realizará conforme a la distribución del presupuesto recogido en el Anexo correspondiente de este Encargo. El período de facturación será trimestral, y las facturas se abonarán con esa misma periodicidad previa conformidad de la unidad destinataria de la prestación.



10. PRESUPUESTO

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Administración del presente Servicio a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS (67.845,02 €).

En el Anexo I adjunto puede consultarse la justificación desglosada de este presupuesto.

Lo que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI comunica a TRAGSATEC para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución del presente Encargo, y se firma en Madrid a 15 de octubre de 2019.

D. Miguel Ángel Santiago Mesa



Director Corporativo SEPI

Dña. María Jesús Álvarez González



Directora Económico Financiera SEPI

ANEXO I

Detalle del PRESUPUESTO

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, both appearing to be initials or names.

Catalogación e inspección de los Fondos Documentales del INI

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MAQUINARIA			
M08004	h	Ordenador estándar monitor 19"	0,1200
MANO DE OBRA			
O03001	h	Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	35,6200
O03012	h	Técnico de grado superior (FP II)	16,6000

Catalogación e inspección de los Fondos Documentales del INI

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	EC11	u	Informe trimestral sobre características de los fondos filmicos Realización de informe trimestral con los trabajos realizados anexando de forma individual el estado físico y catalogación por título.			
	O03001	30,0000 h	Titulado superior o máster de más de 10 años de experiencia	35,62	1.068,60	
	O03012	756,0000 h	Técnico de grado superior (FP II)	16,60	12.549,60	
	M08004	30,0000 h	Ordenador estándar monitor 19"	0,12	3,60	
TOTAL PARTIDA.....					13.621,80	
2	EC21		Digitalización de sesenta minutos de fotoquímico 16 o 35 mm a 4K y volcado a disco duro Digitalización y edición de entre cinco y seis títulos con una duración total aproximada de sesenta minutos y edición de forma individual. Grabado en disco duro			
TOTAL PARTIDA.....					5.900,00	

Catalogación e inspección de los Fondos Documentales del INI

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
CAPÍTULO 1 Inventario, catalogación y restauración física de los fondos				
EC11	u Informe trimestral sobre características de los fondos filmicos Realización de informe trimestral con los trabajos realizados anejando de forma individual el estado físico y catalogación por título.			
		4,00	13.621,80	54.487,20
TOTAL CAPÍTULO 1.....				54.487,20
 CAPÍTULO 2 Digitalización y edición de una colección de sesenta minutos				
TOTAL CAPÍTULO 2.....				5.900,00
TOTAL.....				60.387,20

Catalogación e inspección de los Fondos Documentales del INI

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
1	Inventario, catalogación y restauración física de los fondos	54.487,20
2	Digitalización y edición de una colección de sesenta minutos ...	5.900,00
	Costes Directos Totales	60.387,20
	5,00 % Costes Indirectos s/60.387,20	3.019,36
	7,00 % Gastos Generales s/63.406,56	4.438,46
	Total Presupuesto de Ejecución Material	67.845,02
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	67.845,02

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con DOS CÉNTIMOS

Madrid, a mayo de 2019.

ANEXO II
LISTADO DE TÍTULOS DEL INI
Datos de partida



Títulos Producciones INI	Director	Año
A la mar, acero	Luis Suárez de Lezo	1958
Acuerdo petrolífero		
Agroalimentación	Juan Cobos	1982
Al final del camino	Luis Suárez de Lezo	1962
Astilleros de Sevilla		1958
Automoción	Luis Suárez de Lezo	1967
Aventura del árbol, La		
Bahía gaditana	Luis Suárez de Lezo	1962
Bienes de equipo		1983
Biografía de un automóvil	Luis Suárez de Lezo	1964
Botadura	Luis Suárez de Lezo	1961
Calidad, potencia, rentabilidad	Agustín Navarro	1974
Camiones Pegaso modelos 3045D y 3050	Manuel Ruiz-Castillo	
Carena en el sur	Luis Suárez de Lezo	1956
CASA 73 (Construcciones Aeronáuticas S.A)		
Castillos en España	Luis Suárez de Lezo	1960
Centrales térmicas- eléctricas		1957
Complejo industrial de Puertollano	Luis Suárez de Lezo	1957
Conozca el complejo SEAT	Luis Suárez de Lezo	1963
De la turbina a la hélice de paso variable		
Desde la alquimia	Luis Suárez de Lezo	1963
Día del INI en la feria del campo		
Días de Juan Acero		
Distribución de la energía eléctrica	Luis Suárez de Lezo	1963
E.N. SANTA BÁRBARA (o EN SANTA BÁRBARA)		
El árbol de Bu-craa	Luis Suárez de Lezo	1967
	Ramón Massats	
El gran viaje de la madera	Santamaría	1971
El oleoducto Málaga-Puertollano	Luis Suárez de Lezo	1968
El polipropileno y la mar	Fernando Dorado	1969
En aquella marisma	Luis Suárez de Lezo	1957
ENDESA. Sección de Centrales móviles: Cartagena, Barcelona, Almería		1951
Energía eléctrica	Luis Suárez de Lezo	1959
ENPETROL, una realidad para el futuro	Juan Cobos	1978
Entrevistas Expo-INI Bogotá		1978
Expo INI Barcelona		
Expo INI México (PUBLICIDAD - SPOTS)		
Fosfatos de Bu-craa		
Fuente de Hipocrene		
Fuerza y velocidad	Luis Suárez de Lezo	1964
Gas de Morcba, El		
Gran carayana, La		
GRAN CARAVANA. FOSFATOS DE BUCRAA		

Títulos Producciones INI	Director	Año
Grupo INI		1990
Hacia mil coches diarios	Luis Suárez de Lezo	1967
INI: películas varias		1961
II Juegos deportivos del grupo de empresa del INI		1961
Industrias en el noroeste	Luis Suárez de Lezo	1956
INI : spots publicitarios		
INI 71 XXX aniversario	Jordi Feliu	1971
INI 80 y 82		
La Empresa Nacional Santa Bárbara de industrias militares		1977
La fuente de Hipocrene	Luis Suárez de Lezo	
La ingeniería del INI	Juan Cobos Pablo Núñez, Jose Ramon Sanchez	1979
La leyenda del INI		1976
La luz de las Baleares		1977
La otra frontera del petróleo		1975
La refinera de petróleos y las plantas petroquímicas de Puertollano	Luis Suárez de Lezo	
Las industrias de defensa en el INI	Juan Cobos	1981
Las islas de la luz	Juan Cobos	1976
Los caminos del INI	Juan Cobos	1976
Los caminos del INI	Juan Cobos	1980
Lucha contra el riesgo	Juan Cobos	1975
Madrid - Casablanca - Canarias	Luis Suárez de Lezo	1963
Maquinaria	Luis Suárez de Lezo	1964
Naves sevillanas	Luis Suárez de Lezo	1958
Obtención de gasolina a partir del petróleo	Luis Suárez de Lezo	1960
Obtención del hierro líquido en el horno alto	Luis Suárez de Lezo	1962
OLEODUCTO INI		
Operación frío	Luis Suárez de Lezo	1958
Pegaso		1976
Petróleo para España	Juan Cobos Jaime Ramírez	1977
Butano	Verdes-Montenegro	
Proceso de laminación del acero	Luis Suárez de Lezo	1960
Proceso de pirogenación de las pizarras bituminosas para la obtención de aceites lubricantes	Luis Suárez de Lezo	1960
Producción térmica de energía eléctrica	Luis Suárez de Lezo	1962
Programas CYC - Enpetrol, Butano SA, Enagas		
Pueblo nace, Un		
Realizaciones SEAT		
Reportaje cinematográfico del día del INI en la Feria del Campo de 1959		
Ritmo del tiempo actual	Luis Suárez de Lezo	1956
Ritmo del tiempo actual		
Rodamientos		
San Fernando. Avería. Enero 1954		1954

Títulos Producciones INI	Director	Año
SEAT INI		
Segundos juegos deportivos del INI		
Sideros	Luis Suárez de Lezo	1959
Silabario del agua	José Luis Tafur	1971
Surcos sobre la bética	Luis Suárez de Lezo	1957
Tecnologías electrónica y óptica para la defensa	Juan Cobo	1980
Torres de Dios	José Luis Tafur	1974
Tradición Naval		1955
Traslado de una Central móvil de Cartagena a Málaga		1958
Trenes de laminación	Antonio Álvarez	1965
Un Camino para Europa	Luis Suárez de Lezo	1965
Veinte años del INI al servicio de España (XX años del INI al servicio de España - INI 61 – Potasas de Navarra)		
Visita Inauguración Central San Esteban		1956
Volando hacia Mallorca	Luis Suárez de Lezo	1960
XXV Aniversario de INI (revista Imágenes n. 1135)		